LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE LA SUSCRICION.
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72
Las suscriciones y anuncios se admiten en la Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid, ó enviándolo en metálico, libranza ó sellos del correo la Administracion, calle del Rubio, número 23 que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XIX. NUM. 2933 DE LA MAÑANA — MADRID, DOMINGO 11 DE FEBRERO DE 1866. — OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM 23

PRIMERA EDICION.

La *Gaceta* de ayer publicó los reales decretos siguientes:

Admitiendo á D. Manuel Ruiz Higuero la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado del cargo de gobernador de la provincia de Córdoba.

—Nombrando gobernador de la provincia de Córdoba, á D. Joaquin Medina Rodriguez, que lo es de la de Teruel.

—Nombrando gobernador de la provincia de Teruel, á D. Angel Matosses, secretario del gobierno de la misma.

—Y nombrando, por último, alcalde corregidor de la ciudad de Barcelona, á D. Ramon Mazon y Valcárcel, secretario en comision del gobierno de la provincia de Zaragoza.

En vista de los ejercicios verificados en la escuela especial de ingenieros de minas para la provision de doce plazas vacantes de auxiliares facultativos, y de acuerdo con la calificacion y propuesta hechas por el tribunal de exámen, S. M. la Reina se ha servido nombrar auxiliares facultativos de dicho cuerpo, con el sueldo anual de 600 escudos, á D. Luis Bartolomé Caravantes, D. Luciano Martinez de Villa, D. Marcelino Gonzalez Pola, D. Urbano Sanchez Casas, D. Vicente Martinez Zamora, D. Francisco Magallon y Yuste, D. Felipe de Mora y Oro, D. Policarpo Caballero Sanchez, D. Angel Lopez y Lopez, D. Antonio Albadalejo y Perez, D. Polonio Sanchez Tirado y D. Gerardo Hernaez de Perea.

Por real órden de 9 del corriente, y aprobando lo propuesto por el capitan general de Castilla la Nueva en comunicacion del 8, se ha concedido el grado de teniente de infantería al subteniente don Alfredo Casellas, y la licencia absoluta al soldado Juan Moyano.

Anteayer á las 6 de la mañana marcaba el termómetro en Madrid 1'7 grados del de Reaumur, que fué la temperatura mínima del dia; el mayor calor se disfrutó á las tres de la tarde, cuando el termómetro marcaba 12 grados.

Por providencia asesorada del tribunal de Comercio de Madrid, ha sido declarada en estado de quiebra, á instancia de varios acreedores, la sociedad Centro Industrial y Mercantil, y su director don Francisco de Vargas Machuca, de este comercio, retrotrayendo los efectos de esta declaracion por ahora, y sin perjuicio de tercero al dia 1.° de enero último.

El ayuntamiento constitucional de esta villa, siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, ha acordado que á los vendedores que deben situarse en la dehesa de la Arganzuela, ó sea pradera del Canal, durante los dias inmediatos de carnaval, se les faciliten puestos por medio de licencias que deberán obtener de la administracion de propios, sita en las Casas Consistoriales, prévio el abono correspondiente.

En fin de enero último quedaban en la inclusa de esta corte 6,011 niños espósitos, de los cuales 5,989 se hallaban lactando fuera del establecimiento. Durante el mes de enero entraron 162 y ocurrieron 92 bajas, de las que 78 lo fueron por defuncion.

—En el colegio de la Paz existian en fin de diciembre 210 acogidas; ingresó una durante el mes de enero y falleció otra. El total de bajas ascendió á tres.

Bajo el epígrafe *La obstinacion política*, ha publicado el *Diario de Zaragoza* un artículo condenando la abstencion del partido progresista, cuyas doctrinas ha sustentado y sustenta, del cual tomamos íntegros los siguientes párrafos:

«Y ningun partido debe suicidarse porque así les plazca á algunas individualidades ó bien seducidas por el error ó arrastradas por sus pasiones é intereses.

La política que tiene por norte el buen gobierno de los pueblos, no debe tratarse con tan poca seriedad; ni los partidos deben entregarse tan fácilmente á hombres que hacen de ella tan mal uso.

Medite bien nuestro partido la nueva fase que se le ofrece: estudie en su pasado y en la esperiencia de los hechos la conducta que le conviene seguir; y si vé que se ha equivocado en su marcha, que ha sido imprudente su conducta, adopte otra mas conforme y eficaz que lo lleve antes y mejor al logro de sus deseos.»

Nuestro corresponsal de Vitoria nos dice que el dia 5 de este mes se celebró en la parroquia de la santa iglesia catedral, un suntuoso cabo de año por el alma del Sr. D. Santiago Ruiz de Olano, cuya buena memoria se conserva y conservará largo tiempo viva en los corazones de todos los hijos de aquella ciudad, que recuerdan con verdadero dolor y honda pena á su ilustre paisano el señor Olano, que tantos favores les dispensó mientras vivió.

El tiempo era escelente en la capital de Alava, y se anunciaban varios bailes para los dias de Carnaval, y la formacion de una nueva compañía para aquel teatro, lo que prueba que los vitorianos piensan en divertirse todo lo mas posible antes de la Cuaresma.

También el Sr. M., corresponsal del *Irurac bat*, periódico de Bilbao, ha oido afirmar que algunos hombres importantes del partido progresista se han quejado de que los periódicos de estas opiniones se hayan vuelto á publicar antes de levantarse el estado de sitio.

Las señoras mas elegantes de París han empezado á usar un vestido de baile del mejor gusto que nos apresuramos á describir á nuestras amables lectoras para que puedan utilizar la noticia en esta época de reuniones. Vestido de tul blanco, de doble falda con cintas cubiertas de entredoses de guipure, y viso de glasé blanco. Falda con cintas rosa, atravesadas y cubiertas de guipure blanco y sobrefalda recogida á los costados con cintas cubiertas tambien, que bajan desde el cinturon, que es correspondiente, y por ramos de flores que se estienden hasta unirse en guirnalda alrededor de la sobrefalda. Cuerpo de glasé, cubierto de tul, escotado y con talle redondo, adornándole en vez de berta otra cinta cubierta con guipure entre dos encajes: manga corta de bullon. Peinado levantado en rulós alrededor de la frente, entre los que van ramas de flores, corriendo un cordon de las mismas á modo de peina, sobre la castaña, que se compone de un lazo con retorcido alrededor, y moña corta y rizada en ondas encima.

Se ha formado una compañía para construir una especie de dique flotante en el estrecho de Calais, que una la Francia con Inglaterra, y permita construir en él una vía férrea. Lord Malmesbury es presidente de esa compañía, constituida por ingleses, y el noble lord está hace algunos dias en París en donde ha tenido algunas entrevistas con el baron de Rotschild, presidente del camino de hierro del Norte. Añádese que lord Malmesbury ha de ser recibido por el emperador, y espera demostrar á Napoleon III la posibilidad de establecer esta especie de camino flotante, por el que los viajeros cruzarian el estrecho en una hora sin cambiar de wagon.

Asegúrase que está ya suscrito en Inglaterra todo el capital de la compañía.

En Cartagena se está dando á la marina la paga de diciembre, y se esperaba que inmediatamente se diese la de enero.

En el gabinete inglés ha habido una modificacion. El conde Grey ha entrado en el ministerio de las Indias. El marqués de Hartington reemplaza al conde Grey como ministro de la Guerra, y los señores Standfel y Monsell, dos radicales, son nombrados subsecretarios de Ultramar y de Comercio. Asi en los lores como en los comunes ha empezado la discusion del mensaje. Lord Derby ha censurado la conducta del gobierno en los sucesos de Jamaica, y ha anunciado que probablemente combatirá la reforma electoral, que segun el conde Russell presentará en marzo.

Es positivo que el gobierno de los Estados-Unidos ha desaprobado enérgicamente la invasion de los filibusteros en territorio mejicano y destituido al general Weitzel por su conducta en los sucesos de Bagdad, y su correspondencia violenta con el general mejicano Mejia. Esto aplaza cuando menos todo conflicto entre la Francia y los Estados-Unidos á propósito de los asuntos mejicanos.

El capitan general de Castilla la Nueva, con fecha 8 del corriente, dice al ministro de la Guerra lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El primer jefe del batallon cazadores de Figueras pone en mi conocimiento que segun averiguaciones practicadas particularmente por él sobre el conato de la sedicion que tuvo lugar el 14 del mes próximo pasado en el destacamento de infantería establecido en Alcalá de Henares, resultaba altamente digna de elogio la conducta observada por el soldado del propio cuerpo Juan Moyano, que al ser requerido en union de sus compañeros por los sargentos desleales para que estuviesen dispuestos á marchar cuando recibieran de ellos la órden al efecto, contestó que él jamas se separaría de su deber, y que no obedeciera la tal órden, sino cuando su capitan y demás oficiales de la compañía se la diesen, mediando con motivo de esta resistencia contestaciones algo fuertes con los indicados sargentos, y no habiendo podido dar el inmediato aviso porque estos últimos cerraron y atrancaron la puerta del cuartel, con objeto de que no pudiese salir ningun individuo.

Al propio tiempo me recomienda tambien el referido jefe al subteniente don Alfredo Casellas, que tan pronto como recibió aviso de lo que ocurria se trasladó al cuartel, y con el auxilio de su revólver y demostrando la mayor entereza y serenidad obligó á los individuos de la compañía á que formasen, constituyéndose en el dormitorio y no permitiendo salir del cuarto en que se hallaban á los sargentos acusados, interin el capitan con el comandante militar del canton se trasladó al cuartel de caballería para ver si el conato en cuestion tenia ramificaciones.

Celoso yo de la aplicacion de la ley á los delincuentes, lo soy tambien de que se premie la virtud, y en tal concepto espongo estos hechos al superior conocimiento de V. E. por si cree justo proponer á S. M. la Reina (q. D. g.) la concesion del grado de teniente al subteniente D. Alfredo Casellas, y la de la licencia absoluta al soldado Juan Moyano, á quienes por mi parte considero acreedores á estas recompensas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1866.—Excmo. Sr.—Isidoro de Hoyos.—Excmo. Sr. ministro de la Guerra.»

Hace pocos dias se ha intentado robar la casa llamada Baltá de Pados situada en el Pan dés. Para ejecutarlo trataron los ladrones de obligar á un campesino á que les acompañase con objeto de que no siendo desconocido no se ofreciera inconveniente en abrirles la puerta. El labrador les hizo observar que seria sospechoso si iban juntos á la casa y propuso que escondiéndose dos le acompañase el tercero. Hízose así, y el labrador llamó; pero al propio tiempo gritó: «no abrais que son ladrones, emprendiendo inmediatamente la fuga. Los cacos, al verse chasqueados, dispararon un tiro al honrado labrador sin que felizmente le alcanzase.

En Tortosa ha acaecido un suceso bastante estraño que refiere en estos términos un periódico de aquella localidad:

Parece que se hallaban en el portal de una casa cuatro hombres, padre é hijo y los restantes hermanos; uno de ellos soldado hijo de Tortosa y en donde se halla con licencia temporal. Uno de estos últimos se hallaba en agradable coloquio con una jóven á quien obsequiaba cuando fué increpado con algunas palabras burlescas por el de la casa.

Mediaron algunas espresiones y hasta segun se dice golpes, cuando el hombre de mas edad se retiró y sentó en uno de los peldaños de la escalera.

Pero cuál seria la sorpresa de todos al ver que aquel hombre inclinaba la cabeza y quedaba muerto. Su hijo que en el calor de la disputa no se apercibió mas que de aquella desgarradora escena corrió presuroso á dar parte á la autoridad. Están en poder de la justicia los jóvenes que mediaron en aquel acontecimiento, sin embargo, que en el cadáver no se ha encontrado lesion alguna que esplique una muerte acaecida por violencia esterior.

El proyecto de mensaje del Senado francés es una adhesion sin reserva á la política formulada en el discurso del trono. En la cuestion de Méjico su lenguaje es enérgico, y dice que no serán palabras altivas ó amenazadoras las que acelerarán el regreso del ejército francés, pues ni la Francia está habituada á humillarse ni á retirarse vergonzosamente, aun cuando desee poner termino pronto á su intervencion en América.

En la cuestion de Roma, el mensaje es tambien muy espresivo en favor de la existencia del poder temporal del pontificado, reconociéndose esplícitamente los derechos de la Santa Sede al patrimonio de San Pedro y la necesidad de su soberanía temporal.

El juez del distrito de la Audiencia de esta corte se ha inhibido de conocer en la causa instruida contra un soldado por heridas causadas á Rosa Barroso.

Por el inspector del distrito de la Audiencia Sr. Buenache, fué aprehendido ayer un sujeto en la plazuela de Santa Cruz, en el momento en que cortaba á un caballero la cadena del reló, con idea de sustraérselo.

En una carta fechada el 5 en Paris, que publica un periódico de provincias, se dan curiosas noticias sobre una querella que se dice suscitada entre el ministro plenipotenciario de Prusia y el de España con motivo de una falta de etiqueta cometida por aquel con este.

Aunque no sabemos el grado de exactitud que pueda haber en esas noticias, no creemos deber privar de ellas á nuestros lectores. Hé aquí los párrafos de la carta citada que á este asunto se refieren:

«Ya le hablé á Vd. del gran baile oficial dado recientemente por la embajada de Prusia. En ese baile ocurrió un incidente interesante que, sin embargo, tuve algun reparo en manifestar á Vd. pero que me decido á referirlo, puesto que se habla de él en algunos salones.

Para la cena se habian dispuesto varias mesas, en una de las que el emperador y la emperatriz tomaron asiento, junto con los personajes de la córte y los individuos del cuerpo diplomático. Como esta mesa estaba dispuesta en la planta baja del palacio, todos los convidados habian bajado allí y estaban ya sentados, sin que el embajador de España, que estaba en los salones del primer piso esperando que se le avisase, fuese avisado por nadie. Como ninguno de los agregados de la embajada de Prusia pareciese fijar la vista en él, aunque estaba muy visible, el marqués de Lema envió un secretario suyo al conde de Goltz. Este, sin desconcertarse, envió simplemente uno de sus secretarios á reparar su olvido; pero el embajador español, teniendo por insuficiente semejante deferencia, manifestó su opinion con franqueza, y dirigiéndose inmediatamente á la escalera, salió del palacio.

Al dia siguiente, el mismo secretario de la embajada de Prusia, el conde de Solms, fué á dar una satisfaccion en nombre de conde Goltz. El embajador español le dió gracias personalmente, pero no se declaró satisfecho, y se pasó el dia sin mas novedad. A la mañana siguiente, el marqués de Lema encargó á dos individuos, uno de ellos un general francés, que pasasen al palacio del conde Goltz y le pidiesen una satisfaccion.

Felizmente han mediado otros personajes en sentido conciliador, y en ello se ocupa con especial actividad el príncipe de Metternich. Sus esfuerzos han conseguido un resultado satisfactorio, aunque no sin trabajo, y la cuestion ha terminado ya. Todo induce á creer que el marqués de Lema ha obtenido la satisfaccion que reclamaba.

Dice ayer *El Diario Español*:

«No es exacto lo que dice ayer *La Iberia* acerca de que el presidente actual del Consejo de ministros haya dicho en pleno Congreso que España era un presidio su lto. Cuando se lanzan acusaciones de esta naturaleza, es preciso acompañarlas de la prueba.

Esperamos, pues, que *La Iberia* publicará el párrafo del *Diario de las Sesiones* en que consten aquellas palabras. Si no lo hace, porque no puede hacerlo, hacemos al público juez de la clase de ataques de que se valen ciertos periódicos, para los cuales todo se subordina á la pasion política.»

Ayer sábado se habrá visto en el Consejo de Estado en pleno un pleito sobre inteligencia de una de las cláusulas de la contrata que para el suministro de carbones en la Habana mandó hacer por pública licitacion el señor general Zavala, con objeto de que el gobierno no sufriera en los precios del combustible el monopolio que se venia ejerciendo, y á cuyo fin el señor marqués de Sierra Bullones dictó órdenes que condujeran á un ventajoso resultado para el Tesoro por medio de la competencia, ofreciendo á los licitadores locales con que hasta entonces no habian podido contar. Sostiene la demanda el Sr. Retortillo y la contradice el fiscal del Consejo, Sr. Lunyé.

Hoy debe haber un gran banquete diplomático en la embajada de Lóndres, al que están invitados los señores ministros.

La junta de La Nueva Infantil ha dispuesto suspender la funcion estraordinaria que para mañana domingo tenia preparada, á fin de que sus alumnos puedan disfrutar de las diversiones propias del carnaval.

Segun el *Diario de Barcelona*, en las montañas de Montreal se han encontrado ocultas 145 cananas, tres cartucheras, dos sables, dos cornetas, gran cantidad de balas, y asimismo se han recogido en diversos puntos 200 y pico entre fusiles, carabinas y escopetas, perteneciente todo á los sublevados del campo de Tarragona.

Anteayer el capitan general de Cataluña revistó el batallon de cazadores de Mérida núm. 19 y el regimiento de caballería húsares de Pavía núm 8, los cuales maniobraron en el Campo de Marte.

En fin de octubre último existian en los depósitos de mendigos del asilo de San Bernardino 21 individuos, y durante el mes de noviembre fueron retirados de las calles 150, salieron por tránsitos de justicia con carta-guia ó á sus casas 147, quedando una existencia en 1.° de diciembre de 24 personas.

—En 31 de dicho mes, octubre, quedaron en el asilo de San Bernardino 524 acogidos; durante el mes de noviembre fueron admitidos 10 hombres y 2 mujeres, y ocurrieron 19 bajas, de las cuales 2 fueron por defuncion. Quedaron en 1.° de diciembre 517.

La reina de Inglaterra llegó del castillo de Windsor la mañana misma de la apertura del Parlamento, y despues de haber cambiado de traje en el palacio de Buckingam, se dirigió al de Westminster, donde entró por la puerta reservada á los señores pares. Introducida en el salon de sesiones de la Cámara de los lores, tomó asiento en el trono elevado sobre el saco de lana, teniendo á su derecha al príncipe de Galles y á su izquierda á sus dos hijos menores. Despues de la ceremonia volvió S. M. por la tarde á Windsor, desde donde partió al dia siguiente á Osborne, posesion suya particular, que fué en otro tiempo la residencia predilecta del príncipe Alberto. La reina se dirigió al Parlamento con el séquito tradicional: Antigua carroza tirada por ocho caballos isabela, seguida de lacayos á pié vestidos de encarnado y oro con gorra de terciopelo, dos carruajes de dos caballos bayos, escolta de la guardia de caballería de la que los demás regimientos formaban la carrera, y en el interior del Parlamento doble fila de los alabarderos, que no sabemos por qué siguen denominándose con el antiquísimo nombre de *beef caters* (comedores de vaca). S. M. se dirigió á Westminster en traje de gala. En el palacio del Parlamento, en una habitacion reservada al efecto, es donde se puso el ornato y la corona antes de entrar en el salon de los pares.

El Sr. Corradi ha repartido en un folleto elegantemente impreso el discurso que pronunció S. S. dias pasados en el Senado contra el proyecto de contestacion al discurso del trono.

Leemos en *La España*:

«No solo ha llamado la atencion del Senado, sino que ha causado cierta estrañeza al público el caso omiso que del nombre del respetable general Lersundi, hizo el señor conde de Vistahermosa en el Senado al referir los sucesos de la Plaza Mayor de Madrid el dia 7 de mayo de 1848. El señor conde de Vistahermosa habló de la sublevacion del regimiento de España, y del coronel que lo mandaba; pero se olvidó hablar del heroismo que demostró en la Plaza Mayor el bizarro general Lersundi, á cuyo arrojo se debió el que la sublevacion fuese comprimida, y que el regimiento rindiese las armas. No necesita, en verdad, el general Lersundi que se recuerde este memorable hecho de armas de su brillante historia militar; mas ya que se cite, bueno es que á cada cual se conceda la parte de gloria que en él le pertenece.»

El dia 6 por la noche llegó á Badajoz en un tren especial, la señora esposa del general Prim, acompañada de su familia, y se hospedó en casa del Sr. D. Antonio Navarro, ex-vicepresidente del disuelto comité progresista.

El martes último dió principio á sus reuniones la diputacion provincial de Badajoz, tomando posesion de sus nuevos cargos ocho de los diez y seis individuos que la componen, los cuales han sido elegidos recientemente en virtud de la nueva ley.

Durante la gran esposicion escandinava que debe empezar en Stockolmo el 1.° de mayo habrá en la misma ciudad una reunion de hombres importantes de los tres reinos para deliberar sobre los asuntos nacionales comunes á las tres naciones, sobre todo de lo que concierne á las cuestiones económicas.

Los desórdenes continúan en el Líbano. Ha habido muchos encuentros entre las tropas y los revoltosos.

Los representantes de Francia, Inglaterra, los Paises Bajos y los Estados Unidos en el Japon, han obtenido que el soberano espiritual de este imperio ratifique los tratados últimamente ajustados con dicha potencia.

Hoy es ya un hecho positivo el rompimiento del partido conservador con el monárquico puro con motivo de no haber acudido los obispos al Senado al tratarse del reconocimiento del reino de Italia. Este se prueba con el lenguaje de los periódicos de ambas comuniones políticas que se tratan en estos momentos del modo mas cruel y despiadado.

No puede ser mas íntima la union que existe en el gabinete. Todos, y cada uno de los ministros, en la discusion última sobre el reconocimiento de Italia, han espresado los sentimientos de todo el ministerio. Es, pues, completamente falso que el Sr. Posada Herrera haya tratado de provocar escisiones en el seno del gabinete como supone *El Español*.

Ayer recibimos de la *Agencia Hava* los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 9.

Hoy al cerrarse la Bolsa, quedaban los ferro-carriles de Alicante y Zaragoza á 210; el 3 por 100 portugués á 47 1/2; el cambio sobre Lisboa á 539; el 5 por 100 italiano á 61'00; el crédito territorial francés á 00'00; el crédito moviliario francés á 752; el español á 402; el ferro-carril de Sevilla á Jerez á 49; y el del Norte de España á 165.

En Amsterdam quedaba hoy el 3 por 100 español á 34 5/8; y en Amberes á 33 5/8.

Hoy tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela el segundo baile de máscaras, para el que se han hecho grandes preparativos por la empresa con objeto de que todas las dependencias estén servidas con esmero. Sabemos de muchas niñas que preparan lujosos trajes para lucirlos en la Zarzuela y de varias comparsas caprichosas que con sus bromas han de amenizar la fiesta.

Ayer tarde á las tres han tomado la investidura de licenciados en la facultad de filosofía y letras con las solemnidades de costumbre, los apreciables y dignos señores D. Luis Coll y Manzano, D. Manuel de la Rosa y Aguilera, D. Tomás Tapia y Vela y D. Plácido Gomez Molina.

De casi todos los puntos de España recibimos cartas de nuestros corresponsales, dándonos cuenta de los preparativos que se hacen para las fiestas de Carnaval que se inauguran mañana. No es mucha la animacion que se nota hasta ahora, comparada con la de otros años, pero no

2008 Ministerio de Cultura

faltan tampoco la espansion y la alegria que caracteriza á nuestros compueblos la época de las diversiones.

En Alcalá se ha celebrado el domingo último un brillante baile en el salon del teatro y se preparan otros tres para el domingo, martes y piñata.

El lujo, la concurrencia y la compostura que reinó con este motivo en aquel pueblo, pueden competir con la animacion de las grandes capitales y hacen honor á los esfuerzos del empresario de los bailes, Sr. Navarro, á quien las bellas deberán agradecer los buenos ratos que disfruten.

El tercer concierto de la sociedad de cuartetos se verificará el domingo 18 del actual, y probablemente se ejecutarán en el: 1.° un *cuarteto* de Mendelssohn, por los Sres. Monasterio, Perez, Pló y Castellano; 2.° una *sonata* de Beethoven, al piano, por el Sr. Guelbenzu, y 3.° un *quinteto* de Mozart, ejecutado por primera vez en público por los espresados señores.

Brillantísima promete estar esta sesion.

Ha sido declarado de testo para las escuelas de primera enseñanza un compendio de historia Sagrada escrito por don Julian Gallego Figueroa. El método adoptado por el autor es muy á propósito para que los niños, sin fatigar su memoria para retener las preguntas y respuestas, puedan con estas solamente formar idea completa de las definiciones.

El Sr. Monturiol, inventor y constructor del *Ictíneo*, ha circulado una manifestacion dando esplicaciones acerca de sus trabajos, y haciendo un nuevo llamamiento al sentimiento público para que no le abandone en su empresa, cuyas dificultades reconoce, asi como confiesa que el retardo en el éxito desaliente á todos; pero él conserva entera su fé, aunque se muestra desalentado tambien por la falta de recursos.

El enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la república de Honduras cerca de España, Sr. D. Eduardo Viada, ha llegado anteayer á Madrid.

Ha sido nombrado secretario del gobierno civil de la provincia de Murcia D. Ricardo Cuevas, que lo era de las islas Baleares, y de Zaragoza D. Antonio Torrecilla de Robles que lo era electo de Murcia.

D. José Antonio Cucalon, oficial mayor de la administracion de correos de Sevilla, ha sido jubilado.

El ayuntamiento de esta capital ha pedido se recarguen algunos artículos no comprendidos en las tarifas de consumos, con objeto de proporcionarse mas recursos para atender á sus crecidos é indispensables gastos y salvar el déficit de su presupuesto.

El Eco de Cartagena se ocupa en su número del jueves de las proyectadas é importantísimas obras de aquel puerto, tan necesarias para dar la vida y el desarrollo comercial que debe tener, como olvidadas por cuantas personas de influencia parecian obligadas á abogar sin descanso por la realizacion de ellas. No le falta razon á nuestro colega; pero por fortuna el actual señor ministro de Fomento tiene dadas hartas pruebas de afan por realizar todo aquello que pueda influir directamente en los intereses del país, y no ha de faltar quien en la prensa le recuerde la necesidad de construir aquellas obras, ya que en otros parajes no se note el deseo de conseguirlo, por mas que se aparente desearlo.

Ha sido nombrado secretario del gobierno civil de las islas Baleares D. Valentin Cerveró, cesante de igual destino de la de Avila.

Hemos visto una carta de Liverpool fecha 5 del actual con noticias muy tranquilizadores para nuestro comercio marítimo. Asegura que de Inglaterra solo han salido con bandera peruana dos buques de hierro blindados, armados en guerra, pero de pequeñas dimensiones. A la proa llevan dos cañones y otros dos en una torre, puesta al efecto. Ambos tomaron puerto á las 24 y 48 horas respectivamente: uno en Brest, el vapor *Huascar* capitan Salcedo, que salió de Liverpool el 17 de diciembre próximo pasado; y el otro salido posteriormente de Lóndres llamado *Independencia* que entró en Amberes. Parece que estos, segun todas sus condiciones, son buques de guerra que no harian buen servicio como corsarios. Agrega la carta que en ningun puerto de Inglaterra se alista buque alguno sospechoso y que es infundada la estraordinaria alarma que en nuestras costas domina, respecto á buques armados en corso.

Anteayer se hizo en el Senado primera lectura de una proposicion de ley suscrita por el señor marqués de Miraflores para la institucion de un consejo privado que asesore al monarca en determinadas circunstancias.

LA CORRESPONDENCIA no ha querido atacar al Sr. Llorente, cuyo gran talento es la primera en reconocer, al ocuparse anteayer de su discurso. Precisamente ha querido lo contrario; ha querido demostrar que no tienen razon los que suponen que gracias al discurso del señor Llorente fué desechada la enmienda del señor Seijas. El objeto era conocido: presentar al Sr. Llorente dando la victoria á los contrarios del partido conservador. El Sr. Llorente pronunció un hábil y elocuente discurso y cumplió con su deber y con su conciencia; pero la enmienda del Sr. Seijas lo mismo pudo ser desechada con ó sin el discurso del Sr. Llorente.

Nuestro representante en el Perú señor Albistur, recientemente llegado á España, se ocupa en estos momentos en escribir una memoria detallada esplicando su conducta en aquella república, para que en su vista recaiga la resolucion conveniente del gobierno de S. M.

Los propietarios de Madrid se han alarmado con el fuego que hubo el jueves en la tahona de la plaza de Bilbao, que ocurrió, como ayer dijimos, á consecuencia de hallarse aglomeradas en los almacenes gran cantidad de leñas y de fanegas de trigo. Se nos asegura que muchos de los mas interesados en que se cumplan las ordenanzas municipales van á celebrar pronto una reunion para tratar de influir cerca del ayuntamiento á fin de que los establecimientos de esa índole se trasladen fuera de los barrios mas céntricos de la poblacion, y hasta hemos oido decir que varios de ellos que son senadores ó diputados, llevarán la cuestion, si es preciso, á ambos cuerpos colegisladores.

El siguiente proyecto leido ayer en el Congreso por el ministro de Hacienda, tiene por objeto preparar en un periodo quizá lejano para la generacion actual, pero breve para la vida de la nacion, la estincion del gravámen de las clases pasivas, sin perjuicio de estas. Con el pequeño descuento que se establece, se harán adquisiciones de deuda pública, que convertida en inscripciones y acumulados sus intereses producirán en 38 años un capital nominal de 528 779,900 escudos y una renta de 15.863,397, bastante para cubrir la totalidad de los haberes de las clases pasivas, aunque conserven, como no es de esperar, su actual importancia.

Hé aquí el proyecto:

Artículo 1.° Se crea un fondo especial que estará representado en inscripciones de la deuda pública, cuyos intereses han de destinarse ulteriormente al pago de los haberes de las clases pasivas.

Art. 2.° Todos los sueldos que el Estado satisfaga desde 1.° de julio de 1866, asi como tambien los haberes de las mismas clases pasivas, sufrirán un gravámen ó descuento de 3 por 100 con aplicacion al fondo especial que el artículo anterior establece.

Art. 3.° Se esceptúan solo del descuento de 3 por 100 para el fondo de clases pasivas: Primero: Los haberes de las clases de tropa en los cuerpos é institutos armados del ejército, de la marina, de la guardia civil y de los resguardos.—Segundo: Las dotaciones del clero.—Tercero: Las pensiones de religiosas en clausura y las de sus capellanes y sacristanes.—Cuarto: Las pensiones remuneratorias.—Quinto: Las de regulares.—Y sesto: Las mesadas de supervivencia.

Art. 4.° Serán responsables los que intervengan y satisfagan sueldos ó haberes, no esceptuados en el artículo anterior, si dejara de realizarse simultáneamente el ingreso del descuento, el cual tendrá efecto en concepto de depósito, espidiéndose carta de pago por duplicado, una para el habilitado ó perceptor del libramiento y otra para el consejo de administracion del fondo de clases pasivas.

Art. 5.° Compondrán el Consejo de administracion del fondo de clases pasivas un presidente y ocho consejeros nombrados por S. M., debiendo recaer el nombramiento de la mitad al menos, en senadores ó diputados á Córtes. Tambien formarán parte del Consejo, por razon de sus cargos, el presidente de la junta de clases pasivas y los directores generales de la deuda del Tesoro, de contabilidad y de la Caja de depósitos.

Art. 6.° Uno de sus individuos, á eleccion del Consejo, ejercerá las funciones de gerente y tendrá á sus órdenes los empleados que fueren indispensables para la cuenta y razon.

Art. 7.° El Consejo centralizará en la Caja general de depósitos todos los que se hubiesen realizado en las tesorerías por razon de descuentos de las clases pasivas. Cada dos meses invertirá la suma que resulte disponible en adquirir valores del Estado, con interés, por medio de subasta pública.

Art. 8.° Los valores que el Consejo adquiera se pasarán á la direccion general de la deuda pública para su inmediata conversion en inscripciones intransferibles á favor del fondo de clases pasivas, cuyas inscripciones se conservarán en la Caja general de depósitos.

Art. 9.° Las cantidades que por razon de intereses ó amortizacion realice el Consejo, se acumularán al importe de los depósitos para la adquisicion de nuevos valores del Estado en la forma que el artículo 7.° determina.

Art. 10. El Consejo de administracion de fondos de clases pasivas redactará cada trimestre cuentas de metálico y de papel que remitirá directamente al tribunal de las del reino. Tambien redactará una Memoria anual de todas las operaciones realizadas, elevándola al ministerio de Hacienda, por el que se dará oportuna cuenta á las Córtes.

Art. 11. El Consejo podrá reclamar á los diversos ministerios, y estos le facilitarán cuantos datos le sean necesarios para conocer la importancia de los haberes sujetos al descuento.—Madrid, etc.—Alonso Martinez.

El proyecto de ley de presupuestos, leido ayer tarde por el señor ministro de Hacienda en el Congreso es como pueden suponer nuestros lectores, tan estenso que no podemos darle íntegro por falta de lugar y tiempo.

Pero esto no impedirá que adelantemos á nuestros lectores sus mas importantes detalles.

Los gastos se presuponen en la suma de 215.338,313 escudos. Los ingresos en 221.952,761 escudos. Los gastos afectos al producto de las ventas de bienes del Estado y otras procedencias, incluyendo el abono del 80 por 100 de propios á los pueblos, el pago del capital é intereses de los billetes hipotecarios, las obras públicas estraordinarias, el material estraordinario de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda, los estudios de ferro-carriles, amortizacion é intereses de las obligaciones del Estado emitidas para pago de subvenciones y de las acciones del Canal de Isabel II, se fijan en la cantidad de 48.354,635 escudos. Se aplican al pago de esta los valores de la desamortizacion civil y eclesiástica, los sobrantes del presupuesto ordenario y demas recursos ya señalados anteriormente.

Se autoriza al gobierno para realizar las bajas ó economías que considere convenientes para atender con su producto al descubierto del presupuesto estraordinario.

El Tesoro podrá tener en circulacion durante este año económico la deuda flotante equivalente, primero al importe que, despues de tomado en cuenta el saldo por suplementos de la Caja de Depósitos procedentes de imposiciones voluntarias, representen los *déficits* no estinguidos de los presupuestos ordinarios y estraordinarios liquidados y las anticipaciones pendientes de reembolso hechas á las cajas de Ultramar, y segundo á la diferencia entre el saldo de los depósitos necesarios de la propia caja y el que resulte entre los recursos realizados y las obligaciones vencidas del presupuesto ordinario y estraordinario de 1866 al 67, imputándose á este último los intereses de los fondos que de cualquier procedencia que sean se suplan para el pago de sus obligaciones.

Se aprueban unas bases para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y la rectificacion de las tarifas para la industrial y de comercio.

Se permite la importacion en la Península é islas Baleares de los granos, harinas, galleta y pasta para la sopa con los derechos de 50 céntimos por 100 kilógramos para la avena y salvado; un escudo y 30 céntimos para la cebada, 1'20 para el centeno, 2 para el maiz; 2'30 para el trigo y 3'50 para las harinas, galletas y pastas.

El material importado con libertad de derechos por las compañías de ferro-carriles y demás obras públicas, que se declare inútil despues de su uso, y la carbonilla y desperdicios del combustible, podrá destinarse al consumo pagando un 10 por 100 sobre la mitad del valor que haya servido de base en el arancel de importacion para el señalamiento de derechos á los artículos en bruto de que se componga el material ó al carbon. Con igual gravámen podrá destinarse al consumo el material y carbonilla conforme al artículo 18 de la ley de presupuestos de 1864.

Se autoriza al gobierno para arrendar, prévio depósito, los derechos de consumos cuando los licitadores no cubran el tipo en subasta, ó cuando las poblaciones invitadas á encabezarse se nieguen á verificarlo, pero siempre que el arriendo no baje de la cantidad rechazada por el ayuntamiento.

La sal que se facilite á los empresarios, armadores y fomentadores de pesca y salazon, se pagará por estos al precio de un escudo por quintal en el plazo de los seis meses que la reciben al fiado.

Se autoriza la creacion de espendedurías particulares de sal con ciertas condiciones, y se establecerán alfolíes en todas las administraciones de estancadas que fuere conveniente.

Se abre un crédito de 8.212,779 escudos para construccion y reparacion de carreteras, sobre las cantidades anteriormente destinadas á este objeto.

No podrán ser modificadas sino por una ley las disposiciones del reglamento orgánico para las carreras civiles de la administracion, ni podrán jubilarse los empleados hasta cumplir 65 años de edad. Será abonable como tiempo de servicio el que empleen en sus cargos los presidentes de las comisiones especiales de evaluacion de la riqueza territorial.

Tendrán derecho á pension las viudas y huérfanos de los que fallecieren habiendo contraido matrimonio legítimo y con real licencia despues de la publicacion de la presente ley y de contar dos años al menos de servicio efectivo en el empleo de teniente de cualquier arma, alférez de navío ó de clase político-militar asimilada á esta graduacion.

No podrán concederse por reales decretos, suplementos de crédito ni créditos estraordinarios para aumento de haberes ni reformas en la organizacion de las carreras del Estado militares ó civiles.

Durante este año económico los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas, no podrán esceder del máximum autorizado por las leyes y disposiciones vigentes.

Tales son las disposiciones de esta ley que hemos estractado estensamente, dejando casi íntegro su articulado.

Anteayer se celebró un banquete en casa de la señora condesa del Montijo. Además del embajador de Rusia, príncipe de Wolkonski, y su señora, para quienes parece fué el obsequio, concurrieron el de Prusia, señor baron de Wertkem, con la suya, el de Méjico, el del Brasil, y otros varios individuos del cuerpo diplomático estranjero. Asistieron tambien los marqueses de Novaliches, el conde de Guendulain, el general Lemery y otros que no recordamos, hasta el número de veinticuatro ó veintiseis personas. La comida estuvo servida con la profusion, elegancia y buen gusto que la señora condesa del Montijo imprime siempre á los suntuosos banquetes de su casa.

Dice un periódico:

«Ha sido muy importante la pregunta hecha por el Sr. Hurtado en la seccion cuarta al elegirse el diputado que ha de formar parte de la comision para informar sobre el proyecto de ley de caducidad de créditos. El Sr. Hurtado deseaba saber por qué causa en dicho proyecto se admiten las reclamaciones hechas por empresas inglesas hasta 1832, cuando las disposiciones vigentes establecen que no se admitan mas reclamaciones que las justificadas hasta 1824

»A esta intencionada pregunta, que nada pudieron contestar los diputados ministeriales concurrentes á la seccion, añadiremos la noticia de que en la suya respectiva el Sr. Ardanaz, no obstante su posicion oficial, tuvo la franqueza de declararse adverso al proyecto de caducidad de créditos.»

Nosotros podemos asegurar que el señor ministro de Hacienda ha señalado ese plazo, porque ha tenido presente la disposicion de 16 de febrero de 1836, que fué la primera que señaló un plazo para la caducidad de esos créditos; pero es mas: creemos que el gobierno no puede temer, no teme, en efecto, las mayores restricciones en este punto, puesto que las desea y á ellas conduce el indicado proyecto, siempre que sean compatibles con los principios de justicia que debe sostener: por otro lado, existe la circunstancia de que los créditos de reclamaciones hechas despues del año 24 hasta el período que comprende el proyecto, representan cantidades exiguas, si bien no sucede lo mismo con otras reclamaciones posteriores.

Esto es lo que hemos oido á personas por lo regular bien informadas.

SENADO.—AYER 10.

A las dos y cuarto empezó la sesion.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Entróse en la órden del dia.

El Sr. **Barzanallana** reanudó su discurso y condenó la proposicion manifestada dias pasados por el Sr. Posada Herrera, de que la instruccion pública debia ser un cauce por donde corriesen todas las ideas y todos los sentimientos del país, porque su consecuencia seria la no intervencion del gobierno en la direccion de la enseñanza y el ahorro de los gastos que esta ocasiona.

Tal proposicion no se hubiera atrevido á asentarla ningun gobierno, y para demostrarlo citó el orador varios ejemplos de separaciones de catedráticos en Alemania, Suiza y otros puntos, á causa de las ideas que vertian en sus esplicaciones ó sus obras.

Combatió despues al gobierno porque no habia contenido los escesos de la prensa en los últimos tiempos, mientras que encontró medios para sellar los lábios á un periódico que se atrevió á hablar contra una señora.

El reconocimiento de Italia por España no responde á ningun interés político, religioso ni económico de nuestra patria. Baviera, bajo este punto de vista, se encuentra en muy distinto caso que España.

El que otras naciones hayan reconocido el reino de Italia no es razon para que nosotros lo hayamos hecho, porque sus intereses nada tienen que ver con los nuestros.

Aseguró que el estado actual á que ha sido reducido el Pontificado obligaria á Pio IX á abandonar la silla de San Pedro, pues le faltaban los recursos materiales para gobernar el escaso territorio que le ha quedado.

Terminó su discurso asegurando que el actual gabinete no merecia su confianza porque no tenia norte ni rumbo fijo por donde guiar la nave del Estado, pudiendo decir como un poeta:

Allá vá la nave,
¡Quién sabe dó vá!

El Sr. **Cánovas del Castillo** contestó al Sr. Barzanallana que si la clase media no estaba bien educada políticamente, no era por culpa del gobierno actual, y si culpa habia, sobre quien principalmente recaia era sobre los partidos que durante los 20 últimos años habian gobernado por mayor tiempo la nacion.

Mientras que el Sr. Barzanallana acusaba al gobierno de mantener en aislamiento á la nacion, sostenia que no debiamos entrar en el concierto de la política europea reconociendo á Italia.

Aseguró que nuestra nacion tenia tres grandes escepciones, una la de la esclavitud, por la cual no debe culparse al gobierno actual, que no puede arrancar de raiz la esclavitud de nuestras colonias; otra la de la unidad católica, que para algunas potencias influyentes en la política general, es una gran prevencion en contra nuestra, y la de la legitimidad moral, representada por una dinastía que se basa en el derecho, cuando esta legitimidad no existe en muchas de las demás potencias. Estas tres escepciones estaban entrañadas en la Constitucion de nuestra patria.

La responsabilidad de la guerra del Perú, dijo el ministro de Ultramar que correspondia al partido moderado, y cuando el momento llegue prometió el orador probar que el gobierno actual no tiene ninguna responsabilidad por la guerra de Chile.

Defendió la conducta de la union liberal en la oposicion cuando combatió el empréstito forzoso del Sr. Barzanallana, criticando dicho empréstito, que no creyeron necesario ni aun los mismos compañeros de ministerio del Sr. Barzanallana.

Defendió la conducta del gobierno en la cuestion de separacion de empleados, diciendo que el ministerio anterior se habian pedido diferentes veces las listas de las separaciones que ha hecho y nunca las habia querido presentar y el gabinete actual las presentará tan pronto como se las pidan.

Aseguró que el Sr. Posada Herrere no habia dicho lo que le habia atribuido el Sr. Barzanallana sobre la enseñanza y si solo que no se podia detener la corriente de las ideas.

Añadió que el catedratico á quien acaso aludia el Sr. Barzanallana, fué nombrado por un ministerio de que formaba paate el mismo Sr. Barzanallana.

Respecto á la imprenta, dijo que el ministerio no podia aceptar los consejos que le daba el Sr Barzanallana de reprimir la prensa, faltando á la ley.

Defendió por fin el reconocimiento de Italia hecho por el gobierno.

El Sr. **Barzanallana** rectificó.

El Sr. **Arrazola** dijo que en su dia contestaria al cargo que sobre la cuestion del Perú le habia dirigido el Sr. Cánovas del Castillo.

El Sr. **Alonso Martinez** dijo que habia presentado los presupuestos al Congreso esponiendo con completa imparcialidad la situacion de la hacienda española, para que no se hicieran pronosticos que perjudicaban al crédito del pais.

Probó por medio de la comparacion con los presupuestos de otras naciones, que España es una de las que tienen menos deuda y menos déficit en su presupuesto, dependiendo este en gran parte de faltar los sobrantes de Ultramar.

Dijo que esperaba destruir el déficit por medio de prudentes economías si las Córtes le autorizaban para plantearlas.

Manifestó que el verdadero mal de nuestra Hacienda estaba en la Deuda flotante, y que el gobierno actual no se proponia aumentarla esperando que antes de que se consumieran los productos de la desamortizacion se habria estinguido dicha deuda.

Atribuyó la crísis mercantil de España á causas accidentales, que habian ocasionado la salida de numerario de nuestro país.

Los Sres. Barzanallana y ministro de Hacienda rectificaron.

El señor marqués de **Valdeterrazo** pronunció á nombre de la comision algunas palabras en defensa del dictámen, y puesto este á votacion, fué aprobado en votacion nominal por 109 votos contra 47.

Levantóse despues la sesion.

Eran las seis.

El miércoles empezarán en el Congreso los debates sobre la contestacion al discurso de la Corona.

Dúdase mucho que puedan verificarse los bailes de máscaras del teatro Real que se han anunciado. La falta de animacion que se nota este año en esta clase de diversiones, es una de las razones que segun hemos oido referir justifican este rumor.

Tenemos entendido que han sido nombrados:

Capitan general de Navarra, el general Mendinueta.

De Aragon, el general Martinez.

De Valladolid, el general Orozco.

De Búrgos, el general Arizcun.

Y de Estremadura, el general Sr. Serrano del Castillo.

Estos nombramientos aparecerán en breve en el periódico oficial.

Entre los proyectos de ley presentados ayer al Congreso por el señor ministro de Hacienda, se cuenta uno declarando la parte que corresponde á cada uno de los hijos de S. A. R. el infante D. Francisco de Paula (q. e p. d.), habidos en su matrimonio con la infanta doña Luisa Carlota, en la asignacion colectiva que le estuvo señalada en la lista civil. Esta distribucion se hace en la forma siguiente: 24,000 escudos á cada uno de los señores infantes D. Enrique, doña Isabel, doña Luisa y doña Josefa; y 12,000 á doña Cristina y á doña Amalia.

Llevan hechas ya las cesiones de los bienes de sus respectivas jurisdicciones, los prelados y vicarios capitulares de cincuenta y una diócesis. Faltan solo, por consiguiente, doce.

Ha sido nombrado ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina el general Sr. Zapatero.

Tenemos entendido que han sido promovidos á mariscales de campo los brigadieres Sres. Ayllon, Caballero de Roda, Sanz y Vera.

Las clases pasivas, segun los proyectos del señor ministro de Hacienda, establecido que sea el descuento que se impone á los empleados, é invertido en inscripciones intransferibles, vendrán á convertirse en rentistas del Estado, como por consecuencia de la permutacion y venta de sus bienes lo son ya el clero, los pueblos y los establecimientos benéficos y de instruccion pública; lograndose asi la doble ventaja de que retirándose de la circulacion una suma cuantiosa de deuda, ha de ganar en estimacion la que quede en el mercado, elevándose á grande altura el crédito del pais.

Ayer á las diez de la mañana se ha reunido el consejo de guerra en la carcel de Villa para juzgar al soldado Esteban Navarro Rosell, acusado de doble homicidio, fuga de las prisiones militares y atentado contra la autoridad. El fiscal ha pedido la últimapena, y parece que el tribunal

2008 Ministerio de Cultura

ha sentenciado en el mismo sentido. Despues del consejo compareció el reo ante sus jefes pidiendo perdon y manifestándose resignado con la pena que se le impusiera.

Para primeros del mes próximo aparecerá un nuevo periódico político bajo la direccion del diputado D. Gaspar Nuñez de Arce, con el título de *El Contribuyente*. Como su nombre indica, se dedicará muy especialmente al estudio de las cuestiones que mas directamente afectan á los intereses de las clases contribuyentes.

El señor alcalde-corregidor de Madrid ha impuesto una multa de un dia de haber á varios serenos de villa y del comercio, para que en lo sucesivo lleven con mas oportunidad la voz de fuego, evitándose las desgracias que pueden ocurrir.

De entre los escombros del horno de la tahona de la plaza de Bilbao ha sido estraida otra víctima de aquel horroroso incendio. Llamábase Raimundo Beltran, de estado casado, con dos ó tres hijos menores, y vivia en la calle de Pelayo, núm. 42, taberna, de cuyo establecimiento era dueño. Créese que aun exista algun otro cadáver entre los escombros.

A continuacion damos á nuestros lectores algunos de los resultados más importantes del presupuesto leido ayer en el Congreso por el señor ministro de Hacienda, y que se consignan en la esplícita y franca esposicion del Sr. Alonso Martinez:

Suma de las economías hechas en los gastos ordinarios.....	64.361,260 rs.
Id. en los gastos estraordinarios.....	78.830,610
TOTAL.....	143.191,870

El señor ministro calcula que, uniendo á este total de economías las que se han realizado en los presupuestos de Ultramar, que permitirán traer de aquellas cajas 88 millones, esceden de 160 millones las que realmente se han hecho en los gastos del Estado.

Por otra parte se han deducido en el cálculo de los productos de las rentas, que figura en el presupuesto corriente, 103.782,590 rs; de manera que los ingresos que se comprenden en el del año próximo, serán una verdad y no vendrá un nuevo déficit á aumentar los descubiertos del Tesoro.

El presupuesto estraordinario solo comprende ingresos realizables dentro del ejercicio, y como el ministro de Hacienda no quiere apelar al crédito de modo alguno, el pequeño déficit que resulta de 18.534,040 reales ha de cubrirse con nuevas economías, que el gobierno se propone realizar, y para lo cual pide autorizacion á las Córtes.

Los recursos con que se cuenta de la desamortizacion importan 4,787.848,310 reales, y aunque han de aplicarse á la completa amortizacion de los billetes hipotecarios 1,017.820,000 rs., quedan aun disponibles 3.770.000,000 de reales.

El pasivo del Tesoro que en 31 de diciembre de 1864 ascendia á 2,908.826,162 rs., quedó reducido en 1.º de enero último á 1,563.955,265; poco mas del saldo de suplementos de la caja de Depósitos, al cual se han aplicado mil cien millones de reales del producto de la desamortizacion; de manera que puede considerarse como muy próspero el estado del Tesoro.

En cuanto á la Hacienda, dice el señor ministro: «Decidido el gobierno á que sea una verdad la positiva nivelacion de los presupuestos; asegurada como está la estincion de anteriores descubiertos, y existiendo recursos estraordinarios bastantes para atender á las obras de fomento y mejora que el país reclama; la situacion de la hacienda pública descansa sobre sólidas bases y no debe ser motivo de recelos ni desconfianzas.

Segun el preámbulo del proyecto de ley relativo á las clases pasivas, que ha presentado el señor ministro de Hacienda al Congreso y reproducimos en otro lugar, los intereses de las inscripciones en que se ha de convertir el importe del descuento del 3 por 100 que se impone sobre los sueldos, haberes y pensiones, producirán en un período de solo 38 años, supuesta la inversion en títulos del 3 por 100 consolidado al cambio medio de 45 por 100 un capital nominal de 528.779,900 escudos, y una renta de 15 863,397 suficiente para cubrir la totalidad de los haberes de las clases pasivas. Segun este mismo preámbulo, es seguro que en el trascurso de los años mencionados decrecerá mucho el gravámen de los haberes pasivos, ya por la disminucion natural y forzosa que el tiempo producirá en la clase de regulares, ya por la estincion en breve de la de cesantes merced á las medidas que van á adoptarse para la provision de los destinos públicos, ó por la reduccion no pequeña, que traerá consigo otro proyecto que el gobierno estudia y someterá muy pronto á las Córtes, por el cual, sin gasto alguno para el Estado, podrán capitalizarse, ó satisfacer al menos, los premios de constancia, pensiones de cruces y haberes de retiro en las clases de tropa. Contando con tales bajas y con el mayor interés que puede obtenerse de determinados efectos públicos, no parece dudoso que la completa liberacion del referido gravámen se efectuará mucho antes del tiempo calculado.

Las bases establecidas en el proyecto de ley de presupuestos para exigir la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, son las siguientes:

1.ª Se declara cupo mínimo fijo de esta contribucion el de 45 000,000 de escudos que seguirá repartiéndose en igual forma que hasta el dia.

Se declara tambien tipo permanente de la misma contribucion el 14'10 por 100 del producto líquido con que en la actualidad resulta gravada la riqueza imponible, sin que en ningun caso pueda esceder de este límite el cupo señalado á cada pueblo.

Los pueblos ó contribuyentes cuyas cuotas escedan de este límite reclamarán de agravio y tienen derecho á la indemnizacion procedente, dentro de los dos años siguientes á la reclamacion. Mas aquellos cuyas cuotas no lleguen al 14'10 por 100 de su riqueza imponible oficialmente reconocida y confesada, pagarán la diferencia que resulte hasta este tipo, desde el año económico de 1866-67 como ampliacion á los cupos fijados en el repartimiento general.

2.ª La riqueza imponible que por virtud de las gestiones de la administracion ó de las declaraciones espontáneas de los pueblos y contribuyentes, se acumule á la actualmente reconocida y confesada, quedará sometida al pago del tipo señalado en la base anterior, aumentándose en la proporcion correspondiente á los cupos señalados en los repartimientos primitivos.

3.ª Quedan relevados de las penas impuestas por las disposiciones vigentes á los ocultadores de riqueza imponible, los pueblos y contribuyentes que dentro de un plazo de tres meses, contados desde la promulgacion de esta ley, reparen las faltas anteriormente cometidas, declarando ante los representantes de la hacienda el producto líquido de las fincas y pertenencias sometidas á esta contribucion.

Trascurrido este plazo, la hacienda procederá á las investigaciones consiguientes, imponiendo á los ocultadores las penas que señala el decreto de 23 de mayo de 1845 y disposiciones posteriores. El gobierno podrá señalar participacion en el importe de las penas pecuniarias á las personas que le ayuden en estas investigaciones.

4.ª Se autoriza al gobierno para adoptar disposiciones reglamentarias, á fin de que la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y la investigacion de la riqueza imponible se ajusten á lo dispuesto en las bases anteriores.

Las bases para la rectificacion de las tarifas de la contribucion industrial y de comercio presentadas por el señor ministro de Hacienda, son:

Para los carruajes de alquiler ó destinados á otros usos de especulacion, 8 escudos por los de 4 ruedas y 6 por los de dos.

Para los de trasporte y conduccion de viajeros, diligencias en uso diario 25 escudos, y en dias alternados 15; mensajerías y galeras 15; ómnibus, aunque sea por temporada, 10; coches de camino 8, carros de dos ruedas 5, tartanas y carretas de bueyes 3, calesas 2.

Caballerías de alquiler ó destinadas á otros usos de especulacion, mayores 4 escudos, menores 2.

Id. dedicadas á trasportes y conduccion de viajeros, mayores, con destino permanente, 5 escudos, temporalmente 3. Menores de destino permanente 4, temporalmente 2.

Carruajes destinados á la agricultura y otros usos de especulacion no comprendidos en los artículos anteriores. De cuatro ruedas un escudo, si están amillarados para la contribucion territorial; en otro caso 1'500 milésimas. De dos ruedas 500 milésimas en el primer caso, 750 en el segundo. Carretas de bueyes 250 y 500 respectivamente.

Ganados destinados á la agricultura y otros usos de especulacion no comprendidos en los artículos anteriores. Mular 500 milésimas si está amillarado, 750 si no. Caballar 250 y 500, asnal 200 y 250, vacuno 200 y 250.

Carruajes de lujo para uso propio, 12 escudos los de cuatro ruedas, 8 los de dos.

Caballos de regalo de lujo para el uso propio 3 escudos.

Se vé, pues, que las tarifas son en estremo módicas.

Obtenido ya de la autoridad competente el permiso solicitado por la junta directiva de *El Fomento de las Artes* para celebrar tres bailes de máscaras en su local, calle de Tudescos, núm. 34, la sociedad ha dispuesto que dichos bailes se verifiquen el domingo y martes de carnaval y domingo de piñata, de doce de la noche á seis de la mañana, con asistencia de una escogida orquesta dirigida por el distinguido profesor Sr. Campo.

La confitería, fonda y el café estarán á cargo de los acreditados dueños del de la Luna.

Por cortesía y atencion hácia los señores concurrentes el guardaropa se servirá gratis.

El précio de cada accion compuesta de un billete de caballero y dos de señora, será de 12 rs. y 30 el abono de los tres bailes.

CONGRESO.—AYER, 10.

A las dos abrió la sesion el señor Rios Rosas.

Aprobóse el acta de la anterior y juraron los Sres. Loring y Ortiz de Zárate.

El señor ministro de Hacienda, de grande uniforme, ocupó la tribuna y leyó al Congreso los presupuestos generales del Estado correspondientes al año económico de 1866 á 1867.

Leyó tambien un proyecto de ley para el restablecimiento de un fondo especial destinado á sostener los haberes de las clases pasivas; otro sobre abono de asignaciones á los hijos del difunto infante D. Francisco; y otro relativo á suplementos de crédito.

El señor presidente anunció que los presupuestos pasarian á la comision general y los proyectos á las secciones para el nombramiento de comisiones.

Juraron y tomaron asiento los señores Mon, Pinzon y otros dos señores diputados.

El Sr. Cuesta suplicó á la mesa que al par de la ley de presupuestos se imprimieran las notas aclaratorias de la memoria que les precedia.

El señor Presidente contestó que se haria lo necesario para que el impreso ofreciera la mayor claridad.

Dióse lectura de una enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la Corona, firmada por varios diputados catalanes.

El señor presidente anunció para el miércoles la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono, y levantó la sesion.

Eran las cuatro.

El ayuntamiento de esta capital se reunirá hoy domingo á las once de ella en la iglesia de Santa María la Real de la Almudena para asistir á la solemne misa y *Te-Deum* en accion de gracias al Todopoderoso por el feliz alumbramiento de la Reina (Q. D. G.)

Segun la Memoria que precede al proyecto de ley de presupuestos leido ayer en el Congreso, los ingresos ordinarios del ejercicio de 1864 á 1865, tuvieron una diferencia en menos de lo calculado, de 12 220,389 escudos, procediendo cerca de 5 millones de la renta de aduanas; cerca de 2 de consumos; 3 y pico de los sobrantes de ultramar; cerca de un millon de la renta de la pólvora; casi otro tanto del derecho y registro de hipotecas, y medio millon del impuesto de viajeros por los ferro-carriles. En esta Memoria se esplican las causas que han podido influir en la baja de los productos, y se demuestra casi evidentemente que tales causas han podido ser transitorias.

Varios empleados de la direccion de la deuda han tenido la fortuna de que les corresponda una parte del segundo premio de la lotería de ayer.

Anteanoche celebraron una reunion los diputados de Málaga y algunos senadores, entre ellos el marqués del Duero y los señores Chinchilla y Sevilla. Ocupáronse de varios asuntos de interés para la provincia, nombrándose, para que á nombre de todos propongan lo mas conveniente y practiquen cualquier gestion que se considere necesaria, á los señores marqués del Duero, Rios Rosas (D. Antonio), Lopez Dominguez y Romero Robledo.

El periódico oficial de Méjico ha publicado un decreto de amnistía que levanta á los periódicos del imperio las advertencias que han recibido durante el año último por infraccion de la ley de imprenta.

SEGUNDA EDICION.

Parece que no tardará en publicar la *Gaceta* alguna medida del ministerio de Ultramar, enalteciendo el poder civil en nuestras Antillas, y organizando los gobiernos civiles de Cuba y Puerto-Rico.

El señor fiscal del Consejo de Guerra constituido en Tarragona para juzgar á los individuos que tomaron parte en el alzamiento verificado en aquella provincia, ha llamado por edicto á los individuos complicados en aquellos sucesos, y que son los siguientes: D. Antonio Escoda, vecino de Alió; D. Benito Ferrer, comandante retirado, de Cambrils; don José María Cortadellas, de Tarragona; don Pedro Antonio Torres, comerciante, de Tarragona; D. José Vila y Fausá, maestro de la escuela pública, de Vilavert; D. José Antonio Fusté y Nart, maestro de la escuela, de Perafort; D. José Baldrich, de Plá de Cabra; D. Andrés Baldrich, de Plá de Cabra; D. Gerónimo N. (Geronide la Tenda) de Valls; D. Martin de la Tecla; D. Francisco Montes, empleado en el ferro-carril de Valencia; D. Mateo Porquera (a) Saqueta, de la Alorera.

La Patria dice que el señor ministro de Hacienda ha dispuesto que se corran las escalas en la direccion general de propiedades y derechos del Estado, por efecto del fallecimiento del segundo jefe de aquel centro directivo.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

París, 10.

En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 33 1/2; el esterior, á 00 0/0; la diferida, á 00 0/0; la amortizable, á 00 0/0; el 3 por 100 francés, á 68-75, y el 4 1/2, á 98-65.

Lóndres, 10.

Los consolidados ingleses quedaban de 87 1/4 á 3/8.

El señor general Armero se halla muy restablecido de las dolencias que le han impedido venir á ocupar su asiento en el Senado.

Parece que cada dia gana mas terreno la idea de pedir á las Cortes la supresion del derecho diferencial de bandera, cosa que, en las circunstancias presentes, nos conciliaria la opinion general de la Europa y de la América.

La *France* asegura que está muy próxima un acuerdo entre Viena y París sobre la cuestion de Roma, partiendo del cumplimiento leal por parte de Italia del tratado de setiembre. El mismo diario afirma que se espera un próximo Concordato entre la Santa Sede y el emperador de Méjico.

Cartas de Roma anuncian de una manera positiva que las negociaciones relativas al Concordato pendiente entre la Santa Sede y Méjico, lejos de hallarse interrumpidas, prosiguen con la mayor actividad, y hoy se encuentran en el estado mas satisfactorio.

Además de las funciones de desagravios que, segun hemos dicho, deben celebrarse en las iglesias del Cármen Calzado y Santo Tomás, habrá iguales ejercicios los tres dias de Carnaval y miércoles de Ceniza en el Oratorio del Caballero de Gracia, Comendadoras de Santiago y de Calatrava, colegio de Santa Isabel, Trinitarias, Servitas, San Antonio del Prado, Italianos, Cañizares y otros templos de Madrid, donde alternarán en la predicacion varios oradores conocidos por su celo y elocuencia.

Los periódicos estranjeros recibidos ayer publican un despacho de Florencia fecha 8 de febrero, en el que se dice que á consecuencia de las graves declaraciones contenidas en el *libro encarnado* español, el gabinete italiano acaba de dirigir una nota enérgica al gobierno de España.

Consignamos simplemente la noticia, aunque no la tenemos hasta ahora de que se haya recibido la referida nota.

Las bases para la rectificacion de las tarifas de la contribucion industrial y de comercio á que se refiere el proyecto de ley de presupuestos están redactadas en la siguiente forma:

1.ª Las empresas ó particulares que para el trasporte de personas, mercancías ó efectos de cualquiera clase emplean carruajes y caballerías, ó solamente estas, comprendidas en las actuales tarifas, pagarán en lo sucesivo las cuotas que en esta se determinan así como los demás objetos y ganados designados en la propia relacion, que no se hallan incluidas en dichas tarifas.

2.ª Los Bancos de emision pagarán el 3 por 100 de sus utilidades líquidas, siempre que este 3 por 100 complete una cuota mínima de 200 escudos por cada 100,000 de su capital social realizado, y de las dos terceras partes de los billetes emitidos que será el tipo mínimo de contribucion para los Bancos.

3.ª Las sociedades mercantiles constituidas por acciones con arreglo á la ley de 28 de enero de 1848, y las de crédito organizadas en virtud de la ley de 28 de enero de 1856, pagarán tambien el 3 por 100 de sus utilidades líquidas, con tal de que estas formen una cuota mínima de 150 escudos por cada 100,000 de su capital social realizado.

4.ª Con igual cuota contribuirán las sociedades no comprendidas en las denominaciones de la base anterior que tengan por objeto el seguro mútuo sobre la vida, siempre que el importe de las imposiciones de los asociados ó una parte de ellas, se emplee en cualquiera ramo de especulacion ó de industria, siendo esa parte de capital impuesto la que únicamente estará sujeta á la contribucion.

5.ª Los 200 y 150 escudos por cada 100,000 respectivamente señalados á los bancos y sociedades, servirán de base para la imposicion y exaccion de las cuotas trimestrales; pero en vista de los balances anuales de cada establecimiento se formarán las correspondientes liquidaciones y se procederá á exijir las diferencias, si resultáran, en beneficio del tesoro.

6.ª Para todos los efectos de la contribucion industrial y de comercio se consideran como comerciantes capitalistas y sujetos á las mismas reglas que estos, las sociedades comanditarias y las regulares colectivas.

Y 7.ª Con el fin de que tenga cumplimiento lo establecido en las bases anteriores se autoriza al gobierno para hacer en las tarifas de esta contribucion las modificaciones necesarias, incluyendo en la de patentes á los industriales, que deban figurar en ella por lo módico de las cuotas que han de satisfacer.

LOTERIA NACIONAL.

ESTRACCION DE AYER.

Lista de los números premiados tomados al oido por listas triplicadas y comprobadas entre sí á fin de evitar equivocaciones.

Con 120,000 escudos.....	8,226
Con 60,000.....	2,676
Con 30,000.....	1,998
Con 20,000.....	3,548
Con 10.000.....	8,746
Con 4,000.....	10,075 / 3,729 / 4,654 / 994

Con 2. 0

4,219	7,927	2,086	11,735	2,496
2,934	6,086	5,484	896	3,352
4,819	7,452	11,673	1,117	935
11,286	10,840	11,708	2,105	9,659

Con 1.000.

5,374	5,000	3,488	5,490	11,659
7,692	6,589	3,365	11,261	10,950
3,510	6,784	9,993	10,814	
5,444	2,896	9,967	562	
9,112	2,355	8,830	9,426	
4,880	6,266	2.600	8.074	

Con 400.

	734	1.226	1.773	2.777
Cent.	932	1.347	1,442	2.158
	697	1.811	1.187	2.117
176	542	1.158	1.529	2.199
97	748	1.338	1.363	2.353
443	202	1.106	1.474	2 352
954	119	1.248	1.437	2.918
480	481	1.624		2 474
956	489	1.245	*2 mil.*	2.593
929	980	1.147		2.015
886	231	1.935	2.473	2.905
228	436	1 169	2.073	2.132
578	166	1.096	2.114	2.492
875	585	1.286	2.951	2.839
694	775	1.866	2 308	2.501
975	235	1.302	2.722	2.521
441	411	1.451	2.033	2.631
703	58	1.744	2.192	2.681
179	195	1.471	2.347	2.803
328	915	1.754	2.873	2.523
563	916	1.801	2.643	2.782
592	707	1.510	2. 31	2.436
974	656	1.994	2 361	2.863
619	835	1.211	2.151	2.900
595		1.446	2 894	2 236
651	*mil.*	1.715	2.039	2.556
406		1.805	2.453	2.115
232	1.434	1.760	2.009	2.141
900	1.458	1.182	2.123	2.030
401	1.482	1.592	2.500	2.956

Con 400.

	3.106	4.302	4.963	5.990
3 mil.	3.046	4 441	4.559	5.732
	3.425	4.978	4.825	5.637
3.914	3.844	4.941	4.661	5.900
3.775	3.466	4.034	4.562	5 447
3.386	3.126	4.474	4.294	5 738
3.457	3 003	4.537		5.057
3.300	3.072	4.475	*5 mil.*	5.675
3.043	3.606	4.085		5.256
3.470	3.487	4.842	5.485	5.704
3.306	3.881	4.250	5.375	5.045
3.683	3.499	4 027	5.753	5.503
3.090	3.135	4.700	5.353	5.528
3.694	3 252	4.503	5.743	5.570
3.372	3.053	4.281	5.336	5.483
3.156	3 333	4.332	5 059	5.348
3.911	3.869	4.552	5.681	5.961
3.801	3.824	4.223	5.606	5.425
3.302		4 268	5.929	5.163
3.347	*4 mil.*	4.869	5.235	5.923
3.611		4.334	5.019	5.252
3.315	4.457	4.267	5.174	
3.115	4.131	4.596	5.829	*6 mil.*
3 871	4.696	4.817	5.102	
3.742	4 035	4.000	5.729	6.970
3.833	4.060	4.138	5.977	6.808
3 893	4.485	4.345	5.930	6.771
3.338	4.346	4.728	5.800	6.415
3.629	4.199	4.514	5.954	6.574
3.087	4.411	4.517	5.066	6.513

Con 400.

6.983	6.182	7.375	8.892	8.169
6.877	6.848	7.726	8.644	8.972
6.601	6.802	7.641	8.926	8.626
6.272	6.658	7.799	8.902	8.096
6.714	6.932	7.743	8.328	8.676
6.978	6.618	7.413	8.398	8.223
6.264		7.487	8.835	8.152
6.686	*7 mil.*	7.074	8.407	8.389
6.353		7.860	8.139	8.634
6.011	7.133	7.998	8.179	8.415
6.851	7.337	7.098	8.320	8.655
6.063	7.556	7.721	8.970	8.937
6 055	7.188	7.166	8.704	8.951
6.595	7.600	7.143	8.600	8 586
6.150	7.704	7.834	8.093	8.815
6.623	7.554	7.543	8.459	8.112
6.337	7.537	7.265	8.742	8.346
6.524	7.612	7.207	8.572	8.505
6.500	7.252	7.490	8.839	8.953
6.373	7.350	7.971	8.654	8.283
6.553	7.636	7.978	8.368	8.539
6.762	7.941	7.397	8.345	8.706
6.629	7.114	7.724	8.978	8.019
6.983	7.000	7.011	8.243	8.910
6.493	7.103		8.337	8.400
6.356	7.981	*8 mil.*	8.994	8.577
6.548	7.305		8.478	8.628
6.284	7.551	8.699	8.816	
6.340	7.206	8.228	8.973	
6.435	7.309	8.011	8.695	

Con 400.

	9.828	11.066	11.070	10.396
9 mil.	9.667	11.439	11.385	10.035
	9.671	11.669	11.741	10.992
9.716	9.703	11.163	11.071	10.687
9.653	9.289	11.963	11.435	10.139
9.935	9.337	11.726	11.596	10.980
9.507	9.226	11.377		10.877
9.610	9.655	11.372	*10 mil.*	10.879
9.021	9.446	11.584		10.011
9.410	9.494	11.362	10.385	10.210
9.530	9.405	11.356	10.504	10.624
9.394	9 031	11.845	10.207	10.444
9.277	9.576	11.498	10.941	10.969
9.534	9.932	11.837	10.419	10.692
9.173	9.911	11.548	10.093	
9.121	9.748	11.920	10.813	
9.218	9.895	11.872	10.623	
9.132	9.930	11.414	10.166	
9.770	9.301	11.327	10.288	
9.315	9.776	11.760	10 188	
9.384	9.538	11.886	10.365	
9.264	9.080	11.608	10.868	
9.187		11 944	10.070	
9.498	*11 mil.*	11.042	10.369	
9.542		11.120	10.435	
9.919	11.769	11.105	10.182	
9.075	11.188	11.335	10.233	
9.702	11 386	11.667	10.345	
9.853	11.431	11.416	10.859	
9.904	11.029	11.317	10.705	

2008 Ministerio de Cultura

La publicacion de la correspondencia diplomática del gobierno francés sobre los asuntos de Roma, ha producido buena impresion en Viena, cuyo embajador cerca de la Santa Sede está provisto de las instrucciones necesarias para secundar la accion de la diplomacia francesa en los Estados Pontificios.

Ayer han terminado los ejercicios de oposicion que en la sala de profesores del hospital de la Princesa se estaban verificando para proveer una de las plazas vacantes del servicio de guardias del mismo hospital. El tribunal le componian los señores doctores Santero, presidente, Capdevila, Velasco, Benavides, Ruiz Jimenez, Yañez y Gomez Pamo, vocales, y secretario Casas de Batista. A pesar de que solo ha habido un opositor, el acto se ha verificado con bastante animacion, demostrando el Sr. Egea los brillantes conocimientos, asi teóricos como prácticos, que posee. El director y demás empleados del establecimiento han contribuido por su parte al mayor lucimiento de la oposicion.

BOLSA.—COT. OFIC. DE AYER 10.

Efect. públicos	Ult pr.		Ult pr.
Cons. al cont.	37-20	De á 2000....	85-00
Id. fin de mes	37-20	De jun. 2000.	84-50
Id. fin próx.	00-00	De agos. 2000	80-00
Dif. al cont.	34-70	De mar. 2000	00-00
Id. fin de mes	00-00	De julio 2000	00-00
Amort. de 1.ª	00-00	Obras públi.	80-00
Idem de 2.ª	18-00	Can. Isabel II	104-00
Personal....	19-10	Obligs. del E	70-60
Billetes hip.	88-75	Ban. de Esp.	118-00
Carret. y socs.		Créd. de Esp.	1,900
De abril 4000	83-00	Id. Mov. esp.	1,900

ESPECTACULOS PARA HOY.

Teatro del Príncipe.—A las 8 1/2.—*La carcajada.*—*Una noche toledana.*—Baile.

Teatro del Circo.—A las 4 1/2.—*El peluquero en el baile.*—Baile.—*Revista de un muerto, juicio del año 1865.*—Baile.—A las 8 1/2.—*El abogado de pobres.*—*Revista de un muerto, juicio del año 1865.*

Zarzuela.—A las 4.—*El secreto de una dama.*—A las 8.—*Las cartas de Rosalía.*—*De tal palo tal astilla.*—*Un concierto casero.*

Jardin del Tivoli.—Gran baile de máscaras desde las dos hasta el anochecer.

Teatro de la Zarzuela.—De 12 1/2 á 6 de la mañana, *Baile de máscaras.*

Circo de Paul.—*La Constante* y *La Juventud Española.*—Grandes bailes de máscaras: de 3 á 7 de la tarde, de 8 á 11 1/2 de la noche y de 12 á 6 de la mañana.

Teatro de Variedades.—A las 4 1/2 y á las 8 1/2.—*Doña Leonor de Pimentel.*

Salones de Capellanes.—Gran baile de máscaras de 12 de la noche á las seis de la madrugada.

Plaza de toros.—Novillos con mogiganga, toros de muerte y fuegos artificiales.

Circo de Santa Bárbara.—Riña de gallos, á las doce.

DIARIO DE MADRID.

Santo del dia 11.—Domingo de Quinquagésima.—San Saturnino obispo, y compañeros mártires, y San Desiderio obispo.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia Oratorio del Caballero de Gracia, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde ejercicios con sermon y reserva.—En las parroquias, San Isidro y Capilla Real habrá misa mayor con sermon, y en las Descalzas Reales se practicará el culto mensual á la Virgen del Milagro, estando S. D. M. espuesto por mañana y tarde.—En el Oratorio del Olivar se celebrarán en los tres dias de Carnaval, solemnes cultos de desagravios al Santísimo Sacramento; á las diez habrá misa solemne estando S. D. M. espuesto hasta el anochecer; por la tarde á las cuatro y media comenzarán los ejercicios y dirá el sermon D. Victorio Medrano, y se terminará con el salmo *Miserere.*

Tambien se celebrarán funciones de desagravios á Jesus Sacramentado, y serán oradores: en Santo Tomás, D. Hilario Guerrero; en el Cármen Calzado, don Pedro Seras y Oliva en la misa y D. Bonifacio Peña por la tarde; en las Trinitarias, D. Gerónimo Martinez; en las Escuelas Pias de San Fernando, el P. Domingo Sierra; en las monjas de Santa Isabel, D. Benito Sanz y Foré; en las Calatravas, D. Patricio Páramo, y en Monserrat el Excmo. Sr. D. Antonio María Claret.

En la capilla del Obispo habrá ejercicios en las tres tardes del Carnaval y el miércoles de Ceniza. A las cuatro y media se espondrá á S. D. M., se cantará el santo rosario y luego predicará sobre las postrimerias el Sr. D. Miguel Martinez y Sanz.

En la iglesia de San Nicolás se celebrará á los beatos padres fundadores de la religion servita, por la mañana con misa mayor y sermon que predicará don Juan José Moreno, y por la tarde en los ejercicios D. Luis Peralta.

Visita de la corte de María: Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, ó la de la Fuencisla en Santiago.

Orden de la plaza.—Servicio para el dia 11.—Parada: 1.° de Ingenieros é Isabel II.—Jefe de la guardia esterior del real Palacio: Señor coronel comandante del 1.° de Ingenieros, D. Meriano García.—Jefe de dia: Señor comandante del 1.° de Ingenieros, D. Francisco Ruiz Zarrilla.—Visita de Hospital: Figueras, cuarto capitan.—Reconocimiento de provisiones: Artillería á caballo, primer capitan.—El general gobernador.

ANUNCIOS.

EN LA CALLE DE JARDINES, 14, principal, hay un ama de cria, de 18 años de edad, que desea criar en casa de los padres. Tiene personas que la abonen.—1.

SE HACEN MANTOS Y BIRRETES de las cuatro órdenes militares, San Juan de Jerusalen, Isabel la Católica, Carlos III, y de todas clases, á precios muy arreglados. Darán razon calle Mayor, núm. 50, cordonería de Perez, y Plaza Mayor, núm. 11, tienda de paños de Iñigo.—1.

SE RECIBE COSTURA PARA COser á máquina, calle de la Madera Baja, núm. 3.—1.

PROCEDENTES DE UNA TESTAmentaría se enagena una partida de bayetas de diferentes clases y colores, otra de refajos estampados y otra de paños pardos. Se verificará en remate, que tendrá efecto el 18 del corriente, á las diez de la mañana, en la calle de Toledo, número 4, tienda, á donde podrán acudir los que deseen ver los géneros y enterarse de las bases.—1.

Casa, hotel, á la inglesa

PARA UNA FAMILIA SOLA.

En el nuevo barrio de Argüelles se vende ó alquila una casa nueva; hace esquina á las calles de Mendizabal y del Rey Francisco. Se compone de sótano, planta baja, principal y sotabancos, con trastera y mirador, cochera con habitacion, caballeriza, patio y jardin.—10.

SE VENDE UN CABALLO DE TIro. Justa, 34, cochera.—2

LA PENINSULAR.

Esta Compañía procederá á la venta de ocho solares de su propiedad en los terrenos de la Quinta del Espíritu-Santo, los cuales se hallan situados á la derecha de la carretera de Aragon, pasado el puente del arroyo Abroñigal. El área que mide cada uno, es:

El 1.°.....	8,190	pies cuadrados.	
El 2.°.....	5,939	id.	id.
El 3.° y el 4.°	6,987 1/2	id.	cada uno.
El 5.° y el 6.°	4,968 3/4	id.	id.
El 7.° y el 8.°	3,836	id.	id.

La subasta, por el órden en que van consignados, se verificará el domingo 11 del corriente á las doce de la mañana en las oficinas de la Compañía, calle Mayor, núms. 18 y 20 cuarto segundo derecha, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 1.° de febrero de 1866.—El director general, PASCUAL MADOZ.

†

EL EXCMO. SEÑOR

D. SANTOS SAN MIGUEL,

teniente general, etc., falleció el 11 de febrero de 1860.

La viuda y los hijos suplican á sus amigos le encomienden á Dios.

Todas las misas que se celebren mañana 11 en el Oratorio del Espíritu Santo, (calle de Valverde), se aplicarán por el eterno descanso de dicho señor, (Q. S. G. H.)

†

EL SEÑOR

DON EMILIO DE ROBLES Monterroso y Rojas, abogado del ilustre Colegio de esta córte, ha fallecido á las once de la noche última.

Su viuda y padre político suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la traslacion de su cadáver á las 4 de la tarde del hoy 11, desde la casa mortuoria, calle de la farmacia, núm. 5, al cementerio de la Sacramental de San Martin.

No se reparten esquelas.

Se suplica el coche.

TRASLACION DE DOMICILIO.—El profesor en medicina y cirugía don Miguel de Pons, que habitaba en la calle de la Cruz, núm. 41, se ha trasladado á la plazuela del Cordon, núm. 2, cuarto bajo izquierda. Continúa ocupándose con especialidad de las enfermedades de la vegiga y demas de los aparatos génito-urinarios, como asimismo de toda clase de úlceras por inveteradas que sean, y de la estirpacion de toda especie de tumores sin necesidad de instrumentos. Recibe consultas de doce á tres de la tarde.—8

DOÑA POLONIA SANZ,

primera dentista de cámara, se ha trasladado á la calle Mayor, núms. 22 y 24, principal.—11

A LA VILLA DE PARIS.

Sastrería de José Paules, calle del Coso, número 64, esquina á la Plaza de la Constitucion, en Zaragoza.

Se traspasa este antiguo y acreditado establecimiento, con géneros ó sin ellos. El dueño enterará verbalmente ó por escrito en el mismo; y en Madrid enterará D. Antonio Deblás, calle de Hortaleza, núm. 15.—2

†

EL SEÑOR

D. ANTONIO DE QUINTANA, abogado del ilustre Colegio de esta córte, falleció el dia 10 de octubre de 1865.

Su viuda é hija ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.

Los señores sacerdotes que gusten celebrar el santo sacrificio de la misa mañana 11 del corriente en la iglesia de señoras Comendadoras de Calatrava por el alma de dicho señor (Q. E. P. D.), recibirán la limosna de 12 rs. hasta las diez de la mañana y la de 16 desde esta hora en adelante.

UNA SEÑORA CEDE UNA SALA cerca de la Red de San Luis. Darán razon, Caballero de Gracia, 2, tienda boleria.—1

ACEITE MINERAL O PETROLEO superior refinado en barriles y latas de patente. Comision por mayor: F. de Bárbara, Cármen, 8, Madrid. Precio en barril, á 4 rs. 25 cénts. afueras, y 4'75 Madrid.—5

EL QUE SE HUBIESE ENCONTRAdo un perro de Terranova, negro, con una mancha blanca entre los brazos, se servirá llevarlo, Concepcion Gerónima, número 7, portería, y se le dará su hallazgo.—1

MANUELA GONZALEZ TIENE A su esposo imposibilitado de la vista y se vé rodeada con tres hijos: implora un socorro á las buenas almas caritativas. Habita Jardines, 10, cuarto bajo interior.—1

ELOCUENCIA E IMPROVISACION Arte de la oratoria por E. Paignon Gorgias, traducida por el Doctor D. Manuel Marco, abogado del Colegio de esta Córte. Se vende á 32 rs. en las librerias de Duran, Escribano, Bailly Bailliére y D. Leocadio Lopez.—1

SE CEDE UNA HABITACION INdependiente decentemente amueblada á precio módico. Silva, 40 y 42, entresuelo izquierda, darán razon.—1

PERMUTA.—SE DESEA LA DE una plaza de escribiente en el ministerio de Fomento con el haber de 6,000 reales por otra de igual sueldo en ferrocarriles: se tratará sobre ello en la calle del Carmen, núm. 39, cuarto principal.

PRODIGIOS DE LA QUIMICA.—Con la destilacion Cistac-Tristan se hace renacer el pelo por antiguas que sean las calvas; hay personas en Madrid que tenian calvas hace seis meses, hoy las tienen cubiertas de pelo. Tres frascos bastan para una cabeza desnuda. Medio frasco, 40 rs. Inventor Cistac Tristan, de la academia nacional de Paris. Unico despacho, Abada, 8, entresuelo.—1

CUARTOS DESALQUILADOS.—Constan siempre todos los que hay en Madrid, Agencia de inquilinatos, Tres cruces, 8, entresuelo.—1

EL ENTENDIDO PROFESOR DE equitacion D. Emilio Blanca, tan conocido en esta córte por su buen sistema de enseñanza, acaba de establecer su nuevo picadero que pone á la disposicion del público y de sus numerosos amigos. Dicho profesor se encarga asimismo de la instruccion de los caballos que se le confien. Darán razon, Isabel la Católica, 4, gimnasio, y Cañizares 4 y 6 cochera, donde tambien informarán dónde hay buenos caballos de alquiler para los dias de Carnaval.—1

CABALLOS Y BERLINA EN VENta.—En la calle del Rollo, núm. 3, se venden dos yeguas de pura sangre, un caballo andaluz de briosos movimientos, y una berlina construida en Paris. Todo á precios muy arreglados.—1

SE CEDE LA MEJOR Y MAS CENtrica galería fotográfica de Madrid con todos los útiles necesarios para el arte, y con permiso del casero. Calle de Pontejos, núm. 6, establecimiento de los señores Lopez y Cámara darán razon.—1

DISCURSO

leido en la real academia de la Historia por el Sr. D. FERNANDO DE CASTRO en su recepcion como académico de número.

Agotados los ejemplares de la primera edicion, y habiendo un considerable número de personas que desea adquirir el discurso, se da nuevamente á luz en forma de libro, dividido por párrafos y con un índice al fin, al precio de 4 rs. vn., en las librerías de Justo Serrano, Pasaje de Matheu; de Leocadio Lopez, calle del Cármen, núm. 13; de Durán, Carrera de San Gerónimo, y de Baylli Bailliére, plazuela de Santa Ana.—2

SOMBREROS DE COPA.—GRAN rebaja: superiores á 64 rs.; primera clase á 50; segunda clase á 40. Jacometrezo, 82, casa de Rica.—1

ACEITE MINERAL SUPERIOR á 22 cuartos el cuartillo.—Tubos y mechas de todas clases. Ave María, número 11, y Fuencarral, 63, tiendas.—17

MANTECADAS DE ASTORGA A 5 reales docena. Las colonias, Arenal, num. 12.—

ESTABLECIMIENTO ÓPTICO DEL doctor Woolfson. Regent Street, número 223, Lóndres.—71

CASA DE CAMBIO

de billetes y monedas

DE DON FELIPE LOPEZ ESPEJO.

Se recibe dinero en cambio de billetes del Banco de España, y se abona por cada millar un precio convencional.

Tambien se venden objetos de platería muy baratos, y se compran alhajas de oro y plata antiguas y modernas, acreditando su buena procedencia.

Calle de Atocha, núm. 33, platería de las Coumnas, frente á la calle de Relatores.—27

DOS DE MAYO.

COMERCIO DE MANTILLAS DE IGNACIO SALSES.

CALLE DE LA MAGDALENA, 34.

Velos (novedad) primera clase de encaje de Cambray, á 50, 60 y 80 rs.
De imitacion con cenefa, 30, 39 y 48.
De motitas, tul seda, á 14.
De tul liso, id., á 15 y 24 rs.
De pita, muy bonitos, á 8 y 10 rs.
Mantos de glasé con elegantes velos de todas clases, á 44, 50, 60 y 76 rs.
Glasés negros, á 17, 20 y 26 rs. vara.
Terciopelo para abrigos de 21 á 80.—2

Aviso para los Propietarios y para las Companias de los Caminos de hierro

USINA A LA BASTIDE Quai Deschamps, 60 — CERCADOS del departamento DE LA GIRONDA ENRREJADOS A LA MECANICA — DESPACHO A BURDEOS Cours Napoléon, 13

ESTA ESPECIE DE CERCADOS OFRECE LA DOBLE VENTAJA DE ECONOMIA Y DURACION.
PRECIOS: Desde 60 centimos el metro á 1 franco y 15 centimos el metro, segun la altura que se quiera.
Las cartas para los pedidos que se hagan deberan ser franqueadas.

Dirigirse á las oficinas, calle de Pelayo, núm. 21, principal, derecha.—11

LA UNION,

Compañía de seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, autorizada por real decreto de 31 de diciembre de 1856, establecida en Madrid, calle de Fuencarral, 2.

CAPITAL, 32.000,000 DE REALES.

Director general: Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.
Director adjunto: Sr. D. Miguel Orive.
Abogado consultor: Sr. D. Tomás María Mosquera.

RAMO DE INCENDIOS.

La Union asegura toda clase de objetos, muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporcion al riesgo que ofrece cada seguro.

Paga los siniestros al contado ó dentro de los quince dias siguientes á su arreglo.

Tiene actualmente asegurados 4,825.000,000 de reales de capital efectivos.

Ha indemnizado por 3,712 incendios ocurridos en los ocho años que lleva de existencia, la suma de doce millones y medio.

Ninguna otra empresa de su clase ofrece mas ventajas y garantías.

SEGUROS MARITIMOS.

Para demostrar el crédito de que goza la compañía, por la exactitud con que atiende á la indemnizacion de los siniestros y averías, bastará decir que los capitales asegurados ascienden á 2,135.000,000 de reales, repartidos en 72,687 riesgos, habiendo importado los premios mas de 35.000,000.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Las operaciones que la Compañía se propone desarrollar, comprenden todas las combinaciones que tienen por base la duracion de la vida humana.

Las establecidas hasta el presente, son:

1.ª Seguro por la vida entera, cuyo objeto es legar un capital al fallecimiento del asegurado, en cualquier época que ocurra.

2.ª Seguro temporal, cuya diferencia del anterior es que se limita á un plazo determinado al contratarle.

3.ª Seguro de capital decreciente, aplicable á garantizar por una prima módica las deudas que hayan de pagarse á plazos.

4.ª Seguro de capital creciente, destinado á poner á cubierto las imposiciones anuales de las sociedades mútuas de supervivencia.

5.ª Rentas vitalicias inmediatas, que la compañía paga hasta el fallecimiento del rentista desde el dia en que se firma la póliza.

6.ª Rentas vitalicias diferidas, cuyo disfrute no empieza hasta una época convenida la contratarla, durando hasta la muerte del rentista.

Se admiten suscriciones en Madrid, en la direccion general, y en provincias en casa de los representantes de la compañía, donde se facilitarán gratis prospectos.

ESPECIALIDAD DEL DR. BENETE.

Su ELIXIR Y OPIATA higiénica es el mas distinguido y eficaz que se conoce para quitar el dolor de muelas y conservar la dentadura blanca y sana. Se vende, Montera, 22, guantería; Carretas, 41, guantería, y casa de su inventor, Abada, 28 y 30. Frasco de Elixir, á 12 rs.; de Opiata á 10, y bote pequeño, 4.

BARATURA ETERNA.

GRAN BAZAR DE CALZADO DE FERNANDEZ.

Calle de Preciados, núm. 23, en las casas nuevas, y Angosta de Peligros, núm. 12.

Botinas de charol, id. de becerro y chagrin con punteras á 50 rs. todo el año.

Botinas de becerro francés con dobles suelas claveteadas, 60; piél de vaca, 60 y 66 rs. Hay además un abundante surtido de calzado para niños y señoras á precios arreglados.

Calle de Preciados, núm. 23, en las casas nuevas, y Angosta de Peligros, núm. 12.

DILIGENCIAS-POSTAS SEVILLANAS-MANCHEGAS.

Desde el dia 1.° de febrero se ha establecido con este nombre un servicio alternado para Córdoba, Sevilla y Cádiz, con coches nuevos y de buen movimiento. Su oficina, calle de Alcalá, núm. 14, administracion de los señores Navarro y Carranza.—3

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Editor, D. Hilarion de Zuloaga

2008 Ministerio de Cultura